

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 381/16

Buenos Aires, 25 de octubre de 2016

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFJ N° 222/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 222/16 se aprobó la **CAPACITACIÓN CONTINUA EN HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS** para usuarios de la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad y se designó capacitador y auxiliar docente.

Que en esta oportunidad la tarea de auxiliar docente será desarrollada por Lucía Burundarena, en lugar de la T.O Paz Völker.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Capacitación continua en Herramientas Informáticas**", con modalidad en oficina, para los usuarios de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, los días 28 de octubre y 4 y 11 de noviembre de 2016 de 10.00 a 13.00 horas en las Aulas de Bolívar 177, 2º piso de la CABA.

2º) Designase auxiliar docente a Lucía Burundarena en lugar de la T.O. Paz Völker.

2º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios al capacitador designado mediante el artículo 2º de la Disp. SE-CFJ N° 222/16 y a la auxiliar docente designada en el artículo 2º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires; al Consejo de la Magistratura y a la dependencia solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 381/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM